



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.099/12

AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA DE ÁVILA

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2012

Don Jaime Rodríguez Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de PEÑALBA DE ÁVILA, provincia de ÁVILA.

H4CE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A.- Operaciones Corrientes	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	36 966,94
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	13.080,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....	13.700,99
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	21.680,07
5 INGRESOS PATRIMONIALES.....	4.772,00
B.- Operaciones de Capital	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.300,00
"TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	105.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A) Operaciones Corrientes	
1 GASTOS DE PERSONAL.....	25.675,54
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....	52.424,46
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	8.000,00
II) Operaciones de Capital	
6 INVERSIONES REALES	19.400,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	105.500,00



PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: 1

PERSONAL EVENTUAL o DE CONFIANZA: 2

Total puestos de trabajo: 3

Contra esta APROBACIÓN DEFINITVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales. Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

En PEÑALBA DE ÁVILA, a veintisiete de Agosto de dos mil doce

El Alcalde, *Jaime Rodríguez Rodríguez*